

TRAMITACIÓN REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS (Boletín 7543-12 - 2º trámite)
Minuta N°93 Sesión Comisión de Agricultura, Senado 06/08/2018

CERTEZA Y SEGURIDAD HIDRICA SOLICITARON ORGANIZACIONES
SOCIOAMBIENTALES AFECTADAS POR ACAPARAMIENTO DE DERECHOS DE
AGUA Y ESCASEZ HIDRICA

La Comisión de Agricultura recibió en audiencia al Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de la Universidad de Concepción, a la Coordinadora No Alto Maipo y a la Asociación de Comités de APR de la Región de los Lagos

El **Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura SNA, Ricardo Ariztía**, centro su presentación en lo que llamo “mitos” asociados a la discusión de la Reforma al Código de Aguas. Hay un mito dijo de que “en Chile falta el agua”, pero, en su opinión, en realidad no se aprovecha y se va directo al mar y enfatizo que el único problema real es que la administración del agua, principalmente por parte de la DGA, es deficiente por falta de recursos. Mencionó que el acaparamiento de agua por especuladores es otro mito, reafirmó que efectivamente los hay, pero que son de derechos no consuntivos y que todos saben dónde están estos acaparamientos, y no son en la agricultura. Mencionó que otro mito es que “el Código de Aguas es una creación del gobierno militar”, cuando el Código de 1908, contiene los mismos elementos esenciales que el actual Código.

Como aspectos positivos de la Reforma consideró la prioridad para uso y consumo humano y saneamiento básico, el cual debe profundizarse en el ámbito rural y la consideración del medio ambiente como objeto de protección: humedales, áreas protegidas, etc.

Como aspectos negativos del proyecto de ley, destacó:

A.- Inconstitucionales: la eliminación retroactiva de la propiedad privada de los DAA, la instalación de un régimen de mercedes administrativas temporales, caducables y extinguidos; entregar facultades a funcionarios para adoptar decisiones discrecionales sobre los DAA, su caducidad y extinción y la facultad para confiscar derechos sin indemnización (arts. 129 bis 1; 147quater y 314)

B.- Operacionales y de gestión: una excesiva injerencia y poder de la DGA en las decisiones que corresponden a las Organizaciones de Usuarios de Agua OUA y una limitación a la actividad y facultades de las mismas; y, exorbitantes facultades de la DGA para intervenir los cauces naturales y establecer prorratas.

El representante de la Sociedad Nacional de Agricultura propuso reorientar el proyecto para fortalecer las facultades a las OUA y roles activos de administración y solución de conflictos, así como la creación de mecanismos eficaces para obtener y mantener información fidedigna y actualizada, simplificando el sistema de cobro de patentes y alineando los procedimientos judiciales y administrativos para su cobro, ejecución y pago. También mencionó un rediseño completo de la DGA y de la DOH, con miras a una actualización técnica, mejorando su gestión administrativa y técnica.

Concluyó diciendo que urge actualizar la normativa para la construcción de obras hidráulicas que permita aprovechar los 113.000.000 de M3 de agua disponibles por año, de los cuales se utilizan solo 18.000.000 m3. Solicitó eliminar del proyecto el artículo 2º Transitorio que, además de ser inconstitucional, privaría de sus derechos de aguas a los beneficiarios de la reforma agraria y de los programas de INDAP. Pidió dejar de lado ideologías y prejuicios y quitar del proyecto todo lo que es inconstitucional y limitativo.

La senadora Aravena dijo que una vez entrada en vigencia la ley y creado el reglamento habrá recursos destinados para una mejor gestión de la DGA.

Luego expuso el **Decano de la Universidad de Concepción, Dr. José Luis Arumí**, quien propuso centrarse en los consensos más que en los disensos sobre el proyecto de Ley. Destacó que está de acuerdo con la modificación propuesta que plantea la eliminación del Concepto de Dominio de los DDA. Le pareció razonable la otorgación de los futuros derechos temporales de agua y para proteger la seguridad jurídica de ciertas inversiones propuso agregar a las modificaciones del artículo 6º una frase que diga: “En caso de proyectos cuya vida útil sea superior a los 30 años, la Dirección General de Aguas podrá otorgar concesiones por el plazo de la vida útil del proyecto”.

Arumí consideró como avances de la reforma:

- El reconocimiento de la integridad entre tierra y agua para los territorios indígenas.
- La incorporación de la prelación de uso para el consumo humano, de subsistencia y saneamiento. Respecto a lo que se entiende por “necesidades humanas de bebida y usos domésticos de subsistencia”, se debería incluir el riego de pequeñas superficies para beneficiar principalmente a la pequeña agricultura (por ejemplo, que se considere subsistencia el riego de un invernadero tipo INDAP de 50 m²)
- Reconocimiento de diversidad geográfica y climática del País
- Aumentar la protección a humedales (Artículo 63)

El académico del Departamento de Recursos Hídricos sugirió:

- Modificar **el inciso primero del art. 14** para permitir la otorgación de DAA para protección del paisaje, los ecosistemas, los valores culturales y espirituales, turismo, etc.
- **Incorporar una frase adicional al artículo 129 bis 9**, donde se autorice a la DGA a eximir del pago de patentes a los derechos de agua asociados a usos que no estén en el listado, pero a los cuales el Servicio reconozca su importancia social, cultural o ambiental.

- **Para la caducidad**, dijo que el plazo de 15 meses contados desde la entrada en vigencia de esta ley, podría generar un problema de atochamiento de trabajo a la DGA y a los Conservadores de Bienes Raíces, pero que es coherente con las demás modificaciones y ayudará a ordenar los registros de DAA.
- Planteó la necesidad de crear una Secretaría del Agua.

Posteriormente correspondió presentar a la **Coordinadora No Alto Maipo**, representada por Marcela Mella, vocera y Nathalie Joignant, co-vocera.

Nathalie Joignant, introdujo su exposición con un extracto del video “SECOS” creado por la organización socioambiental MODATIMA, con la participación de destacados actores para difundir el problema y el status privado del agua, en un Código fraguado en dictadura. Aseveró, que al contrario de lo afirmado por el Presidente de SNA, si existe una escasez actual y proyectada de agua dulce en el planeta y en el país, lo cual no es sólo resultado de una mala administración.

Posteriormente, la dirigente de No Alto Maipo introdujo temas sobre agua y cambio climático, pobreza, injusticia hídrica y zonas de escasez. Explicó que las perspectivas medioambientales de la OCDE para el 2050, presentan un primer peak del cambio climático (CC) el año 2030, donde cerca de un tercio de la biodiversidad dependiente de agua dulce en el mundo se habrá perdido, y se proyecta una pérdida aún mayor para 2050; donde además un 40% de la población global vivirá en cuencas hidrográficas con un estrés hídrico severo. Los caudales ambientales, dijo, estarán en disputa, lo que pondrá en riesgo los ecosistemas y el agotamiento de los mantos acuíferos, lo que podría ser la mayor amenaza para el abastecimiento agrícola y urbano en el mundo. Dijo que llevar a cabo la Reforma dependerá del liderazgo político y de una amplia aceptación de que los cambios son necesarios, urgentes y asequibles. Para la región recordó que debido al derretimiento de Glaciares, muchas veces únicos alimentadores de los cauces, se ha constatado una disminución del caudal de un 30% entre el año 2002 y el 2006, según un estudio de variabilidad climática de la Universidad de Chile del año 2006.

Joignant luego destacó los avances de la Reforma al Código de Aguas y enfatizó que la certeza no solo debe ser jurídica sino por sobre todo hídrica. Entregó cifras sobre comunas con decreto de escasez hídrica vigente y la cantidad de regiones (13 de 15) donde se entrega agua en camiones aljibes, para alrededor de 400.000 personas, incluso, en cuencas donde existen caudales físicos en los ríos, pero no hay acceso al agua por no existir disponibilidad de derechos de aprovechamiento.

Sobre los avances del Proyecto de Ley, enumeró : el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento; la priorización de usos de las aguas; la discriminación positiva a los sectores de subsistencia: comités y cooperativas de agua potable rural, campesinos (beneficiarios Indap) y comunidades indígenas; los requisitos para la sustentabilidad ambiental: la protección de acuíferos y humedales y el establecimiento de caudales ecológicos en fuentes que se encuentren amenazadas y degradadas; la conservación de aguas en áreas protegidas.

Como retrocesos, en relación a la reforma aprobada por la Cámara, mencionó:

- Artículo 56, Aguas del Minero. Solicitó reincorporar la obligación de las mineras, no solo de informar, sino de pedir autorización para el uso de las aguas halladas

a ser utilizadas hasta el cierre de las faenas. Esto, fue eliminado en la comisión de Recursos Hídricos (RRHH) del Senado. Pidió considerar también las aguas halladas en proyectos de exploración y construcción geotérmica.

- **Artículo 6:** Los plazos de otorgamiento de los futuros DAA son muy extendidos, sin embargo, atendiendo las argumentaciones crediticias, 30 años renovables es tiempo más que suficiente para cualquier proyecto productivo, aspecto en lo que estuvo de acuerdo el Banco del Estado cuando asistió a una audiencia en la Comisión de Hacienda de la Cámara. La temporalidad, **debería aplicarse a todos los derechos y no solo al pequeño universo por otorgar.** En este mismo artículo se cambió la extinción del derecho en caso de cambio de uso de los DAA de un sector productivo a otro, por sólo la obligación de informar a la autoridad. **Se espera su reposición.**
- **Artículo Transitorio 1** referida a la extinción de derechos y **artículo 2º transitorio** sobre caducidad por no inscripción. Estos artículos son esenciales ya que permitirán combatir la especulación y el acaparamiento, pudiendo la autoridad redistribuir los DAA entre quienes realmente los necesitan, siendo beneficiarios principalmente los agricultores. Además, permitirá saber cuántos DAA existen, donde están, cual es el real sobreotorgamiento de las cuencas y donde se localiza la sequía real y la sequía legislativa de DAA.

Finalmente, rebatió los argumentos presentados por el ejecutivo, sectores económicos y la gran agroindustria sobre certeza jurídica para la perpetuidad de la privatización de los derechos. Al respecto señaló que transversalmente en todos los artículos se cambió la nomenclatura de dueño a titular, pero eso se revirtió en la Comisión de RRHH. Dijo que se debe volver a la nomenclatura de titular, ya que toda concesión no tiene “dueño, sino “titular”, menos, un Bien Nacional de Uso Público. Recordó que incluso la Constitución Política de Chile, con todo su espíritu privatizador, utiliza tal designación. Agregó que este cambio debe aplicarse a todos los DAA, otorgados y por otorgar.

Asimismo recomendó eliminar la facultad de “disponer” del DAA. Reafirmó que se debe considerar solo uso y goce, ya que es la disponibilidad o el cambio de uso es lo que ha permitido la especulación y el acaparamiento del agua.

Concluyó que para los movimientos sociales por el agua esta reforma no representa lo que se espera, que es la desprivatización del agua y su retorno a las comunidades y al verdadero interés público, con la urgencia que se requiere, en el actual escenario de crisis. Sin embargo, valoró los avances de la reforma, esperando que no se retroceda.

A continuación, Marcela Mella, presidenta de la Coordinadora No Alto Maipo, presentó a la organización, la cual lleva más de 11 años de lucha contra el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM). Presentó el contexto socio geográfico de la comuna, recordó que la comuna de San José de Maipo es la cabecera de RM, en la primera sección del Río Maipo (aunque no se mostró de acuerdo con este seccionamiento de los ríos). Expresó que la aprobación de Alto Maipo agudizó el problema del agua para los 7 millones de santiaguinos. Mencionó algunos de los servicios ambientales que provee el Río Maipo, como el agua potable y el agua de riego para toda la RM, sin embargo, dijo, no hay un ordenamiento territorial ni plan comunal propio que pueda protegerla. Explicó que el 40% de los habitantes de la comuna no tienen agua potable, ya que la zona de concesión de

Aguas Andinas corresponde a sólo 60% de la comuna. Luego describió técnicamente el Proyecto, el cuál canaliza aguas en 100 kilómetros en forma paralela al río Maipo, generando dos mega represas subterráneas, es decir, todo el sistema hídrico de la cuenca, incluyendo las nacientes de los tres ríos tributarios que lo alimentan.

Mella dijo que el PHAM poseía muchos DAA en los tres ríos tributarios del Maipo (Volcán, Yeso y Colorado), y recordó que a inicios del conflicto los ingenieros jefes Carlos Matissen y Patricia Alvarado, dijeron que como poseían los DAA, podían hacer lo que quisieran con ellos. Luego preguntó: ¿Qué pasa con aquellos que no poseen DAA? En resumen, la aprobación de Alto Maipo fue posibles gracias, entre otros, a la alta concentración de DAA en manos de Aes Gener y la subordinación de otras actividades económicas.

Respecto al articulado, destacó la necesidad de retomar la indicación original de los diputados sobre caudal ecológico, que extendió la aplicación para todos los DAA otorgados y por otorgar. Por ello, solicitó la Reposición del Caudal Ecológico para todos los DAA. Presentó otros impactos graves del PHAM y mencionó lazos con organizaciones territoriales que luchan por la desprivatización del agua que se da a nivel nacional.

Luego de las presentaciones, el **senador Elizalde**, rebatió la posición del presidente de la SNA, intervino diciendo que se está discutiendo una reforma al Código de aguas, es porque sí hay escasez de agua.

Ricardo Ariztía respondió que hay otras alternativas, como el proyecto de la Corporación Reguemos Chile y otra francesa, en torno a traslados de agua, es decir, trasvasije de cuencas. Pidió a la comisión escuchar estos. Sobre el mismo punto, el **Decano de la Universidad de Concepción**, dijo que las comunidades de la región del Bio Bio se están oponiendo activamente al proyecto de Reguemos Chile. La **senadora Rincón** agregó que una cosa son los proyectos y otra cosa los temas normativos y solicito invitar a la Embajada de Australia y al Estado de California para conocer su experiencia frente al problema de la escasez hídrica.

La **senadora Aravena** informó que habrá una jornada especial en torno a otras experiencias de gestión de aguas. Mencionó que su región, de la Araucanía, si tiene exceso de agua, sin embargo son los mayores clientes de los camiones aljibes. En concordancia con Marcela Mella, comentó que más allá de las actividades productivas, hay otros problemas asociados a los planes reguladores o la imposibilidad de instalar viviendas sociales en lugares sin alcantarillado y agua potable, aunque las personas tienen un arraigo. La prioridad de consumo humano debe ser la primera y la legislación no solo debe encargarse de la distribución, sino también de la conservación, donde los glaciares son muy importantes.

La **senadora Rincón** reafirmó lo expuesto por las expositoras de No Alto Maipo, en el sentido de que efectivamente la realidad que se expuso acerca de los camiones aljibe, es la que se vive en muchos lugares del Maule, y que efectivamente hay agua, pero que su distribución es desigual. Invito a reflexionar como se hace para compatibilizar y asegurar todos los usos del agua.

Finalmente presentó **Sergio Alvarado Zúñiga**, de la Asociación de Comités de APR de la **de la Comuna de Hualaihue**, Región de los Lagos, quién dijo que en regiones hay un desconocimiento total de las reformas al Código de Aguas, por el excesivo centralismo.

Dijo que se les entrega muy poca agua a los SSR, o APRs de la región, solo 9 litros por segundo, mientras que a las salmoneras se les entrega 20.000 litros y a las hidroeléctricas de paso, mucho más. Informó que el río Huailahué disminuyó en un 70%.

Alvarado, agregó que no ha existido Voluntad Política, ya que esta ley lleva más de 13 años y que no se altera lo medular del modelo de acceso y gestión del agua que rige en nuestro país, considerando lo vital del agua, por lo que los políticos no nos están protegiendo.

Enfatizó que la disponibilidad y la cantidad de agua son conceptos distintos y que hay acaparamiento del agua y mercantilización, para una hectárea con agua y otra sin agua es muy diferente el precio. Hay entrega de concesiones sin restricción, los APRs muchas veces tienen el nombre pero no el agua, recaló que 12 litros por segundo es muy poca agua. Aseveró que la Reforma no da la importancia necesaria al Agua Potable Rural, y que las comunidades no tienen DAA, se están abasteciendo con camiones aljibe y que muchas APR de Chile no tienen sus DAA inscritos a su nombre.

Con referencia al articulado, Alvarado dijo que se ha hablado mucho de los mismos artículos, pero que no hay una relación de ellos con el CC, ni la competencia de usos. Mencionó que las salmoneras y las forestales con capitales chilenos o extranjeros han causado gran escasez de agua y contaminación, como lo que sucede en Tegualda. Dijo que hay falta de fiscalización, viéndose afectado gravemente el caudal ecológico de los ríos. Alvarado solicitó que el Estado de Chile y los gobiernos sean más inclusivos con las organizaciones, que se respete el entorno y que la reforma al Código de Aguas represente el derecho del recurso hídrico y que el Estado proteja el interés de todos los chilenos.

Finalmente, el señor **Marcos Landeros**, Director del APR Los Patos, de la Comuna de Putaendo, intervino diciendo que el Estado en su región si ha invertido en obras, pero que igualmente se recibe agua en camiones aljibes, aun con el río al frente de sus casas. Esto, porque no tienen Derechos de Agua. También leyó una sentida carta sobre los Servicios Sanitarios Rurales, su labor social y problemas, especialmente desde que se mercantizaron los servicios sanitarios. Hizo un llamado a legislar responsablemente en beneficio de todos y a acelerar el Reglamento para la Ley de Servicios Sanitarios Rurales.

La presidenta de la Comisión, la **senadora Carmen Gloria Aravena** cerró la sesión diciendo que hay un compromiso general de que la reforma salga pronto, se está en espera de que el gobierno ingrese sus indicaciones. Dijo que la situación que se vive en el Alto Maipo es impresentable, así como en Malleco, que es catastrófica. Concluyó que se requiere legislar con urgencia.

Asistieron los senadores Ximena Rincón, Juan Enrique Castro y Álvaro Elizalde. Presidió la sesión la senadora Carmen Gloria Aravena. Estuvo ausente el senador Felipe Harboe.